



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-13955542-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2020-13955542-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F. solicita la corrección de los errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición DI-2019-10239-APN-ANMAT#MSYDS, para la especialidad medicinal aprobada bajo Certificado N° 37.865.

Que los errores detectados recaen en el primer párrafo del considerando y 1° artículo, en la descripción de la forma farmacéutica: SUSPENSION EXTEMPORANEA/ FAMOTIDINA 20 mg y 40 mg.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquense los errores detectados en el primer párrafo del considerando y 1º artículo en la Disposición DI-2019-10239-APN-ANMAT#MSYDS, para la especialidad medicinal aprobada bajo Certificado N° 37.865, donde dice "...SUSPENSION EXTEMPORANEA / FAMOTIDINA 20 mg y 40 mg..." debe decir: "...SUSPENSION EXTEMPORANEA MONODOSIS / FAMOTIDINA 20 mg y 40 mg..."

ARTÍCULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 37.865 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-13955542-APN-DGA#ANMAT